Boletin



Oftital

DELA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedaden su importante salud.

(Gaceta del día 1 de Junio).

ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 885

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN Núm. 554.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de las oposiciones a ingreso en la primera de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, y elevada por el Tribunal la relación de los 128 opositores aprobados en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y empleados municipales de 23 de Agosto de 1924,

- S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido:
- 1.º Aprobar la expresada relación, ordenando, al propio tiempo, la inserción de ésta en la *Gaceta*, de acuerdo con lo establecido en el precepto reglamentario antes invocado; y
- 2.º Disponer que hasta tanto se expida a los interesados el certificado de aptitud que determina el artículo 18 del propio Reglamento, se entienda sustituído aquel documento, para todos los efectos legales, por la publicación en la Gaceta de la relación a que se contrae el número anterior.

De Real orden lo digo a V. I. para 42,90 puntos. su conocimiento y efectos oportu- 25.—D. Enri 1000. Dios guarde a V. I. muchos 42,50 puntos. 26.—D. C. Marzo. 42,40 puntos.

Señor Director general de Administración Relación de los opositores aprobados a que se refiere la Real orden anterior.

Número 1.—D. Manuel García Vidal y Fernández, 58,00 puntos.

- 2.—D. Alfredo Marquerie Mompin, 52,00 puntos.
- 3.—D. Emilio Ibáñez Papell, 50,05. 4.—D. Manuel Segura Cortés, 50,00 puntos.
- 5.—D. Luís Pérez del Rio y Diaz Valdepares, 49,85.
- 6.—D. Juan Vázquez de Nicolás, 49,00 puntos.
- 7.--D. Mariano García Bravo, mon, 41,02. 48,00 puntos. 36.—D. Ju
- 8.—D. Mariano Viada y Viada, 47'95 puntos.
- 47'95 puntos.
 9.—D. Joaquin de Torres Pozuelo,
- 10.—D. Venancio Larralde Ceñoz, 47,10 puntos.

47,30 puntos.

- 11.—D. Juan José Fernández Villa y Dorbe, 47,03.
- 12.—D. Abdón Sáinz Brogeras, 47,02 puntos.
- 13.— 1). Vicente García Ureña, 47,01 puntos.
- 14.—D. Cayo Conversa Muñoz, 46,25 puntos.
- 15.—D. José María Peláez Suarez, 46,15 puntos,
- 16.—D. Miguel García Alberola, 46.10 puntos.
- 46,10 puntos. 17.--D. José Llamas Esmorís, 46,09.
- 18. D. Basilio Martí Ballesté, 46,00 puntos.
- 19. D. Carmelo Sánz Sainz, 45,95 puntos.
- 20.—D. José Arroyo Cuadrado, 45.00 puntos.
- 21.—D. Rafael Rodríguez Rodríguez, 44,50.
- 22.--D. Manuel Rodriguez Sañu lo, 44,00 puntos.

 23. D. Eloy Martinez Velilla,
- 43.10 puntos. 24. — D. Manuel Serra Goday,
- 42,90 puntos. 55.—D. Ger 25.—D. Enrique de Janer y Durán, 40,11 puntos.
- 42,50 puntos.

 Carlos Garcia Alonso
- 26. D. Carlos García Alonso, 42,40 puntos.
- 27. D. José María Carbonell Garcia, 42,30.

- 28.—D Andrés de Mora Parejo, 41,90 puntos.
- 29. D. Fausto Artero Ortega, 41,75 puntos.
- 30.—D Antonio de Ron Pardo, 41,50 puntos.
- 31.—D. José Betancort López, 41,45 puntos.
- 32.—D. Luis Conculluela Arcarazo, 41,20 puntos.
- 33.—D. Constancio Cisneros Tudela, 41,15.
- 34.—D. Francisco Callejón González, 41,05.
- 35.—D. Francisco Rodríguez Li-
- 36.-D. Juan Adrián Velasco, 41.01
- 37.—D. José Alcázar Olalla, 41,00. 38.—D. José Luís Pérez Rendón, 40,95 puntos.
- 39.--D. Francisco Alvarez Sánchez 40,80 puntos.
- 40.—D. Francisco Aparicio Callejo 40,75 puntos.
- 41.—D. Luís Fernández Durá, 40,70 puntos.
- 42.—D. Heliodoro Palencia y de Santiago, 40,61.
- 43.—D. Valentin de Lozoya Valdés
- 40,60 puntos. 44—D. Alfredo Olavarría Bragado,
- 40,55 puntos. 45.—D. Francisco de Urquia y
- Garcia Junco, 40,50. 46.—D. Manuel de Cenavides y de
- la Pola, 40,45. 47.—D. Ricardo González Ubierna
- 40,40 puntos. 48.—D. Vicente Azcoiti y Sánchez
- Muñoz, 40,30.
- 49.—D. Francisco Pichel Sánchez, 40,26 puntos.
- 50. D. Luis Santiago Iglesias, 40,25 puntos.
 - 51.—D. José Gil de Solá, 40,15.
 52.-D. Diego Lorite Cejudo, 40,14.
- 53.—D. Sinesio Martínez y Fernández Yáñez, 40,13.
- 54.—D. Félix Téllez Garcia, 40,12. 55.—D. Germán Lorente Doñate, 40,11 puntos.
- 56.—D. Miguel Martinez Sánchez, 40,09 puntos.
- 57.—D. José liménez Ruiz, 40,08. 58.—D. José Luis Menéndez Solís 40,07 puntos.

- 59.—D. José de la Torre Galán, 40,06 puntos.
- 60,-D. Joaquin Royo Escribuela, 40,05 puntos.
- 61.—D. Antonio García Rodríguez 40,04 puntos.
- 62. D. Juan Bautista de la Cruz Piñero, 40,03.
- 63.—D. Ramiro Ortega Torrente, 40,02 puntos.
- 64.—D. Tomás Hernández y Hernández, 40'01.
- 65.—D. Leopoldo de Urquia y Garcia Junco, 39,87.
 66.—D. Rafael González Castell,
- 39,85 puntos.
 67.—D. Jaime Muñoz Rodríguez,
- 39,75 puntos.
 68.—D. Cipriano Crespo Calvo,
- 39,55 puntos.
 69.—D. Mariano Báscones Gasca,
- 39,54 puntos. 70.--D. Jerónimo Casalduero Mus-
- só, 39,53. 71.—D. José Quintana Pancorbo, 39,52 puntos.
- 72.—D. Pedro Daniel Amilibia
- Aramendi, 39,51.
 73. —D. Manuel Alejandre Moreno, 39,50.
- 74.—D. Pascual Angel Morenilla, 39,40 puntos.
- 75.—D. Fernando Gil Merlo, 39'30 76.—D. Manuel Cuello y Salas,
- 39,27 puntos. 77.—D. Joaquin Quesada Martí-
- nez, 39,25. 78.—D. Severiano Herránz Sánz,
- 39,24 puntos.
 79.—D. Alfonso Elorza Letamen-
- día, 39,23. 80.—D. José Sáinz del Castillo,
- 39,22 puntos.
 81.—D. Isidoro Calero Fuentes,
- 39,21 puntos. 82.--D. Isidro Gutiérez del Alamo,
- 39,20 puntos, 83.—D. Antonio Sirvent Cerrillo,
- 39,19 puntos. 84.—D. Francisco Almazán Fron-
- co, 39,18. 85.—D. Francisco González Campoy, 39,17.
- 86.—D. Mariano Diez Vázquez, 39,16 puntos.
- 87.—D. Adolfo Marcos Muñoz, 39,15 puntos.

88.—D. Jesús Gallego Quero, 39,14 puntos.

89.—D. Angelino Bernal Giner, 39'13 puntos.

90.—D. Luis Maury de Carvajal, 39,12 puntos.

91.—D. José Fernández Jiménez, 39,11 puntos.

92.—D. Cristóbal Moreno Soto, 39,10 puntos.

93.—D. Pedro Villaescusa Quilis, 39,09 puntos.

94.—D. Bartolomé Navarro Serret, 39,08 puntos.

95.—D. Leopoldo de la Rosa Oliveга, 39,07.

96.—D. Gaspar Garcia de León y Gonzalo, 39,06.

97.—D. Antonio Villar Adalid, 39,05 puntos.

98. — D. Lorenzo Coma Pérez, 39,04 puntos.

99. – D. José Alejo Casinello, López, 39,03.

100.—D. Teodoro Rincón Torres, 39,02 puntos.

101.--D. Federico Paniagua Durán, 39,01 puntos.

102.-D. Eulalio Arcos Rivero, **39,00** puntos.

103.—D. Pedro Azcárate Montiel, 38,13 puntos.

104. — D. José Antonio Nuñez, López, 38,10.

105.=D. José Cárdenas Nieves, 38,05 puntos.

106.—D. Emilio Rubio Moiina, 38,04 puntos.

107.—D. Nicolás Vicario Calvo, 38,00 puntos.

108.—D. Manuel Buendia Manzano, 37,95.

109.—D. Joaquín Asensio Pérez, 37,92 puntos.

110.—D. Juan · Ignacio Bermejo Oironés, 37,90.

111.—D. Juan Porcel Alcalde, 37,80 puntos.

112. - D. Francisco Rodríguez Haro, 37,50.

113.-D. Angel Amores Riedel, 37,35 puntos.

114.—D. José María Arroyo Barberia, 37'31.

115.—D. Jesús Tenreiro Prim, 37,25 puntos.

116.—D. José Luís Mañas Morquecho, 37,21.

117. D. Federico Sainz de Robles, **37,20** puntos.

118. D. José Luis Fernández Hórquez, 37,15.

119. D. Teófilo Herrero y Marín, 37,13 puntos.

120.—Daniel Salvadores Poyán, 37,12 puntos.

121.—D. Luís Hermosa y Zalvidea 37,11 puntos.

122.—D. Rafael Otaolaurruchi y Gómez, 37,10.

123.—D. Juan Mosquera Asúnsolo 37,09 puntos.

124.-D. Pedro Clemente Laera, 37,08 pnntos.

125.—D. Julio Pérez de Guerra. 37,07 puntos.

126.—D. José Luís de la Peña Benedid, 37,05.

127.—D. José Castillo Fernández, 37,04 puntos.

128.—D. Julio Pelayo Marraco, 37,00 puntos.

Madrid 27 de Mayo de 1930.—El Secretario del Tribunal, Timoteo de Antonio.

Gacetadel dia 28 de Mayo).

Núm. 886

REAL ORDEN

Num. 557

Excmo. Sr.: Visto el escrito que por su conducto eleva a este Ministerio el Presidente de la Diputación provincial, consultando acerca del modo de computar las asignaturas para gastos de representación a la Presidencia de dicha Corporación roy, afecto a la Brigada. provincial:

Visto el articulo 103 del Estatuto provincial, estableciendo que el Presidente de la Diputación tendrá derecho a percibir la cantidad que para gastos de representación señale la Corporación, y que, en ningún caso, podrá exceder esta asignación de la que por sueldo perciba el Gobernador civil, ni del 1 por 100 del respectivo presupuesto provincial ordinario:

Considerando que el espíritu de dicho texto legal es, fijar sin duda, como máximo el sueldo del Gobernador civil, y tal sueldo es el de15.000 pesetas anuales, señalado por el artículo 35 del Estatuto provincial, sin que quepa acumular al mismo los i gastos de representación que, en diferente cuantía, y, según las provincias, devengan los Gobernadores civiles, con arreglo al propio artículo 35,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver la consulta de que se trata, en el sentido de que los gastos de representación de los Presidentes de las Diputaciones provinciales no pueden rebasar la cantidad de 15.000 pesetas anuales.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1930.—Marzo.

Señor Gobernador civil de Madrid. (Gaceta del día 29 de Mayo).

GOBIERNO CIVIL

Núm. 881

CIRCULAR NÚM. 95

El Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral, con fecha 24 del actual me dice lo que sigue:

«Debiendo continuar en esa provincia de su digno mando, desde el mes actual y por el personal que a continuación se expresa, los trabajos geodésicos, que, como todos los encomendados a esta Dirección general, son considerados de utilidad pú- 5

blica, lo pongo en conocimiento de V. E., con el fin de que ordene a las autoridades, institutos y funcionarios que le están subordinados, que en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, sino que, antes al contrario, presten a los Jefes y subalternos encargados de realizarlos el auxilio que marca la Real orden de 29 de Julio de 1920, que se inserta.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1930.—El Director general, (ilegible).

Personal de Trabajos

Ingeniero geógrafo, don Guillermo Sans Huelin, Jefe de la Brigada Gravimétrica.

Topógrafo, don Félix Creus, afecto a la Brigada.

Ordenanza, don Alejandro Mon-

Real orden que se cita:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Vista la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes interesando se preste eficaz auxilio a los Ingenieros Geógrafos y a los Topógrafos encargados del estudio y formación del mapa nacional, y teniendo en cuenta no sólo la importancia de los trabajos de que se trata, sino que por diferentes disposiciones ello está repetidamente así establecido,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se encarezca a V. S. la necesidad de que la Guardia civil preste a los citados Ingenieros Geógrafos y a los Topógrafos el auxilio que requieran para cumplir las funciones que los servicios exijan, y que reitere y recuerde V. S. a los Alcaldes de esa provincia que están obligados a observar estrictamente las Reales órdenes de 14 de Mayo de 1857, 1.º de Junio de 1860, 20 de Agosto de 1861 y 22 de Diciembre de 1894; previniéndoles que V. S. les exigirá la responsabilidad procedente si dejaran de observar tales preceptos.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1920. -P. D., Ruano.

Señores Gobernadores de todas las provincias y Director general de Seguridad.

Lo que se hace saber para general conocimiento de los Alcaldes de esta provincia, y presten los auxilios que les reclamen.

Palencia 30 de Mayo de 1930.

El Gobernador, Joaquín Sarmiento Rivera

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisión Provincial Permanente

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 18 de Marzo de 1930, que se publican en este periódico oficial, conforme determina el artículo 100 del Estatuto provincial vigente.

Cuentas de suministros

Quedan aprobadas las siguientes: señores Azcoitia, Calderón y Compañía, 44'55 Dámaso Aguado, 44; hijo de Ventura del Olmo, 205'45 y 142'10; Leopoldo Sánchez, 43'80; señores Espegel, S. A., 10'50 y 28'40; señora Superiora, 18'20 y Ceferino Aguado, 320.

Cuentas diversas

D. Felipe Adan Palomino, 547'20; Electra Popular Vallisoletana, 6'10; recibo del servicio Telefónico, mes actual, por 45'50; portero Mayor, de 197'50; señor Hijo de Bruno Gallo, 130; señores H. de E., Valentin y Viyella, Agentes de Aduanas, de Irún, 98'60, señor Ayudante de Caja, de pesetas, 40'50, parte de las 1.000 que se le tenian libradas para jornales, ingresando el resto en Caja; se acuerda aprobarlas librando sus importes a los que las suscriben y con cargo a los respectivos capítulos y articulos del presupuesto.

Beneficencia

Se acuerda inscribir en el Escalafón para ingreso en el turno de antigüedad, del Hospicio, a Francisco Martín, viudo, impedido y vecino de Villaherreros; y conceder el ingreso en el mismo por igual turno a Lorenza Rivero de esta Ciudad; así como también quedar enterada del ingreso provisional en el Manicomio de San Juan de Dios, procedente del Hospital, del demente, que ya permaneció otras dos veces en dicho Manicomio, Eusebio de la Presa Frechoso, vecino de Palencia, y abonar al señor Subdelegado de Medicina del Partido las treinta pesetas de sus honorarios.

Vías y Obras

Se acuerda aprobar las certificaciones y recibos siguientes: Don Pedro Pastor, de pesetas 4.974'49 y Antolin López, destajista, de 800.

Se acordó conceder la devolución de la fianza que tenia constituida en la Caja Provincial, el Contratista don Andres Cembrero, para responder de las obras de reparación de los kilómetros 4, 5 y 6 de la carretera provincial de Melgar de Yuso a Osorno, en la cantidad de 3.026'45 pesetas, por no haberse producido reclamación alguna durante el plazo del anuncio inserto en el Boletin Opi-CIAL, una vez haya satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

Se acuerda conceder al contratista don Pedro Pastor Ibañez, una prórroga de cinco meses para terminar las obras del camino vecinal de Villotilla a Carrión de los Condes.

Se acuerda aprobar la cuenta presentada por el Maquinista don Antonio Sánchez, correspondiente a sus dietas y gastos de gasolina y aceite, que importan, pesetas 439, invertidas con la apisonadora cedida por la Corporación para el machaqueo de piedra empleada por prestación personal en el afirmado de la rampa que une al pueblo de Castrillo de Onielo con el camino vecinal de Baltanás a Vertabillo.

Cédulas personales

Se acuerda aprobar los padrones decédulas para el año actual y devolver un ejemplar a cada Ayuntamiento para su exposición al público, de los pueblos de Berzosilla, Boadilla del Camino, Carrión de los Condes, Dueñas, Espinosa de Villagonzalo, Herrera de Río Pisuerga, Membrillar, Redondo, Torre de los Molinos, Valle de Cerrato, Villadiezma, Villalobón, Villamuera de la Cueza.

Se acuerda estimar la reclamación de don Angel Bueno Tejerina, vecino de Villarramiel, y clasificarle en la tarifa 2.ª clase 13.ª, del padrón de cédulas de dicho, Ayuntamiento, y rectificar, a su vez, la clasificación con que figura su madre, Salustiana López García, asignándola la que la corresponda con arreglo a la contribución anual de 460 pesetas 33 céntimos que satisface al Tesoro.

Personal

Se acuerda quedar enterada de haber sido de nuevo interesados por el señor Gobernador civil de la provincia los expedientes de personal correspondientes a los empleados, señores Ausin y Novis.

Subvención sanitaria

Se acuerda, visto el expediente instruído por el Ayuntamiento de Villodre, solicitando una subvención para ayuda de gastos que se originen en las obras de arreglo de la única fuente que se surte el pueblo, que pase al Ponente para que vea si se halla completo el expediente y proponga la cantidad que procede otorgar en su caso, con vista de la aportación municipal.

Subvención de caminos

Como consecuencia de la comunicación que dirige a la Corporación el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, interesando se reingresen en el Tesoro las cantidades sobrantes de las subvenciones concedidas por el Estado para construcción y conservación de caminos vecinales, se acuerda significar al mismo, que se tiene elevada consulta a la Dirección general de Obras Públicas para que declare si es aplicable al sobrante de esas subvenciones el Real Decreto de 25 de Febrero último, sobre supresión de Cajas especiales.

Convocatoria al Pleno

Con el fin de dar posesión a don Manuel Diezquijada Gallo, y don Félix Herrero Diezquijada, de sus cargos de Presidente y Vice-presidente de la Corporación, nombrados por Reales órdenes, del Ministerio de la Gobernación de 15 de los corrientes, se acuerda quedar enterada y convocar al Pleno a sesión extraordinaria para el día 20 del actual y hora de las doce.

Palencia 14 de Mayo de 1930.—El Presidente interino, Eladio Santander.—El Secretario, Mariano del Mazo.—Rubricados.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 28 de Marzo de 1930, que se publican en este periódico oficial, en virtud de lo que determina el Estatuto provincial vigente.

Distribución de Fondos

Se acuerda aprobar, remitiendo un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, la de las atenciones a cubrir en el mes de Abril próximo, que ascienden a pesetas 165.521'13.

Cuentas de suministros

Se acuerda aprobar las siguientes: Tomás Neira 16'15 pesetas; Gumersindo González, 116; señora Superiora, 125.

Beneficencia

Se acuerda librar al señor Moro la cantidad convenida de 75 pesetas por sus honorarios en el tratamiento antirrábico del doctor Ferrán, practicado en la vecina de Tariego, Rufina Movellán.

Igualmente se acuerda conceder el ingreso en Maternidad, al niño Cecilio, hijo de Toribio Blanco, vecino de Tariego, o si el padre lo prefiere, pensión de lactancia de 15 pesetas mensuales, hasta tanto que dicho niño cumpla los dieciocho meses de edad.

Confirmando el ingreso provisional, hecho por disposición gubernativa, en los Establecimientos de Beneficencia, del anciano abandonado, vecino de esta Ciudad, Canuto Martín y que se considere como definitivo; y se acuerda asímismo, inscribir en el Escalafón para su ingreso en el turno de antigüedad del Hospicio, a la vecina de Palencia, pobre, Paula González Sánchez.

Queda acordado aprobar el reingreso provisional, en el Manicomio de esta Ciudad, a reserva de completar en su día el correspondiente expediente, el vecino de Osorno, Martin Gómez, por su estado impulsivo y por temor a agresiones.

Por haber quedado por segunda vez desierto el concurso de abastecimiento de pan y carne, se autoriza al señor Director de los Establecimientos para que adquiera referidos artículos por administración; y se acuerda quedar enterada del fallecimiento del anciano, de Paredes de Nava, Alvaro Velázquez y cubrir su vacante con el que ocupe el número I en el escalafón.

Vias y Obras

Queda acordado aprobar recibo de 4.675 pesetas, a favor del destajista don Iulio Ruiz, por acopios de piedra, y facturas de don Francisco Bahamonde, de 108, ambas presentadas por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vias y Obras.

Se acuerda adjudicar definitivamente las obras de construcción del camino vecinal del pueblo de Lebanza al camino El Campo, al contratista don Vicente Coloma Alba, como mejorlicitador, requiriéndosele para que eleve a definitivo el depósito y cumpla las demás disposiciones legales vigentes, quedando asímismo acordado devolverle las 1.047'42 pesetas que constituyó en la Caja provincial, para responder de las obras de acopios de la carretera de Calabazanos a Esguevillas, una vez satisfaga los correspondientes Derechos Reales, por no haberse producido reclamación alguna durante el plazo del anuncio para la devolución de la indicada fianza.

Se acuerda aprobar la recepción de las obras del puente sobre el Valdavia, en Villanuño, y camino vecinal de Villaprovedo a la carretera de Hijosa a Sotobañado, remitiendo un ejemplar de las actas a la Dirección general de Obras públicas, otro a la Jefatura de la provincia y archivando el tercero en la Sección.

Solicitado por el Ayuntamiento de Carrión de los Condes y Junta vecinal de Villotilla, un plazo para satisfacer el ingreso de 7.841'12 pesetas y 980'79, respectivamente, primer. plazo de los cuatro en que se han comprometido a pagar la parte que les corresponde de la ejecución del camino vecinal de Carrión a Villotilla, se acuerda otorgar al primero tres meses y a la segunda un mes, significándoles la obligación que tienen de verificar esos ingresos dentro del plazo establecido, ya que hay necesidad de satisfacer al contratista el importe de la certificación que se le expida.

Cuentas diversas

Se acuerda aprobar las certificaciones expedidas por el señor Secretario del Tribunal provincial contencioso-administrativo, acreditativas de que han constituído Sala por si solos, debido a no haber podido hacerlo en la forma que establece el artículo 253 del Estatuto municipal, varios señores Magistrados y librar el importe de las dietas devengadas a cada uno de los mismos con cargo al presupuesto provincial.

Se acuerda aprobar las siguientes cuentas: señor Delineante de construcciones civiles, 57 pesetas; Administrador del abastecimiento de aguas 24, por el primer trimestre de la suministrada a los retretes del Palacio; don Francisco Bahamonde, 132; Félix Pollos, 46'60 y la del señor Interventor de fondos provinciales, de 375 pesetas, por el material de oficina del primer trimestre.

Cédulas personales

Queda acordado aprobar los padrones para el año actual a los Ayuntamientos de Arbejal, Ampudia, Calzada de los Molinos, Cevico de la Torre, Frechilla, Frómista, Fuentes de Valdepero, Grijota, Hornillos de Cerrato, Marcilla, Meneses, Polentinos, Puebla de Valdavia, Revilla de Campos, Valdeolmillos, Valderrábano, Valoria del Alcor, Vañes, Villacidaler, Villaprovedo, Villamediana, Villaviudas y Villovieco, devolviéndoles un ejemplar para su exposición al público.

Recaudación

Se acuerda aprobar la relación de las cantidades que han devengado los encargados de efectuar la cobranza en la Zona de la Capital, presentada por el señor Jefe del Servicio y que importa pesetas 850; así como también la relación de pagos verificados en el mes anterior, por retribución de sí mismo, personal de oficina, Recaudadores, Agentes ejecutivos, material y recaudación de la Zona de Palencia, que ascienden a pesetas 7.635'64, con cargo a las 8.333'91 de la existencia que obraba en su poder, y cantidad retirada, en virtud de acuerdo en 28 del mes'anterior, y la relación de obligaciones pendientes de pago por los mismos conceptos y contribución de Utilidades sobre el beneficio obtenido en el año 1929, ascendiendo en junto a 22.324'82 pesetas, existiendo un saldo que necesita retirar de la cuenta corriente del Servicio, de 21.461'39, para cuya extracción se le autoriza.

Subvenciones

Queda acordado conceder para las obras de reparación de la fuente que abastece de agua al pueblo de Villodre, la subvención del 25 por 100 de su importe, que se satisfará una vez ejecutadas y debidamente comprobadas por el técnico de la Corporación; y que pase al Ponente de Cuestiones Sociales, la petición de subvención que hace la Mutualidad contra el paro forzoso de la Asociación de Dependientes de Comercio, Industria, Banca y Similares; desestimándose, también, por falta de consignación apropiada, la petición de don Teófilo Calzada y consortes, Maestros Nacionales que solicitaban subvención para trasladarse a Sevilla con motivo del Congreso Pedagógico organizado por la Asociación del Magisterio, y la del señor Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cecilia, que solicitaba subvención para reparar el templo de aquella localidad.

Peticiones

Se acuerda adherirse al homenaje que se ha de tributar al fundador de la Propaganda Católica, don Pablo Madrid Manso, contribuir a la suscripción abierta para costearle las insignias de la Cruz de Alfonso XII, que le ha sido concedida por el Gobierno, con la cantidad de 100 pesetas.

Queda acordado acceder a la petición de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que interesa se haga en la Imprenta provincial la tirada de la Memoria reglamentaria de dicho Centro y documentos anexos, con la condición de que faciliten o abonen el papel necesario.

Personal

Se acuerda quedar enterada de la petición hecha por la Depositaria de Fondos provinciales para que se le destine un funcionario que haga las veces de Ayudante de Caja, acordándose que por la Presidencia se designe en definitiva, quién ha de prestar ese servicio, entre el personal de Intervención.

Igualmente se acuerda autorizar a la Presidencia, con vista de las razones que expone, para que de modo interino y temporal, atienda a la necesidad de nombrar una persona que pueda desempeñar el servicio de sereno y a la vez pueda tener el cargo de vigilancia general del Palacio y cuidado de la calefacción, hasta que se resuelva la conveniencia de crear dicha plaza; adoptándose la resolución de que la Presidencia, de acuerdo con Secretaria, es la que en todo momento compete de un modo autorizado la distribución del personal en las distintas dependencias y acoplamiento a los diferentes servicios, como las necesidades del trabajo lo demanden.

Queda acordado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre último, conceder al Cajista de la Imprenta provincial, Francisco San Alvaro Otero, el anticipo de una paga, que habrá de reintegrar en diez mensualidades, sometiéndose para ello al descuento correspondiente que ha de realizar Depositaría.

Dispensario

Como consecuencia de lo interesado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se acuerda significar a dicha Autoridad, que tam pronto como pueda conocerse con fijeza la fecha en que el edificio del Dispensario Antituberculoso y Antivenéreo esté en condiciones de ser ocupado se le dará cuenta.

Exposición

Se acuerda, respecto a las atentas cartas recibidas del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Comisario Regio de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, y señor Delegado de las Diputaciones Castellano-Leonesas, señor Rivas Gallego, corresponder a las dos primeras, manifestando que el apoyo que se ha de prestar a dicho Certamen, pende de resolución que se adopte por todas las Diputaciones, en reunión que por iniciativa de la de León, se ha de celebrar en Valladolid en fecha breve, y respecto a la última, en la que se rogaba se enviase a Sevilla persona oficialmente autorizada para hacerse cargo de las instalaciones, delegar en el señor Secretario de aquella Diputación provincial.

Combinación Galicia-Barcelona

En virtud del apoyo que la Comisión pro Ferrocarril directo Galicia-Barcelona solicita de la Corporación, se acuerda que resultando Palencia beneficiada con el cambio de horas que se proponen, dirigirse a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte y Ministerio de Fomento, avalando dicha petición por estimarla muy justa.

Etiquetas

Se acuerda quedar enterada del acuerdo adoptado por la Comisión provincial de León, agradeciendo el

entusiasmo con que fué recibido y agasajado la agrupación coral ·Or-feón Leonés y personas que le acompañaban.

Estancias

Siendo Visitador del Hospital y Manicomio de San Juan de Dios, el Vicepresidente de la Corporación, don Félix Herrero Diezquijada, se acuerda encomendarle la gestión que la Permanente había encargado al señor Liébana Lesmes, de entrevistarse con el Superior del Manicomio referido, a fin de que vea poder obtener las máximas concesiones en cuanto a la petición que elevaron sobre aumento del tipo de estancias de 2 a 3'50 pesetas diarias, por cambio de local y nueva organización del servicio.

Palencia 15 de Mayo de 1930.—El Presidente, Manuel Diezquijada.— El Secretario, Mariano del Mazo.— Rubricados.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 884 Palencia.

Don Ernesto Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Célis, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: A medio del presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia, y será expuesto en los sitios públicos de este Juzgado y del municipal de Ampudia, que el día tres del mes de Julio próximo, a las doce, tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia, Palacio de Justicia, primera venta en pública subasta de los bienes reseñados a continuación, embargados a don Vicente López Rivas, mayor de edad, soltero, Médico y vecino de Ampudia, declarado en concurso necesario de acreedores.

Bienes
1.º Mitad en proindiviso con las hermanas del concursado, Leonor y Martina López Rivas, de una tierra en término de Ampudia, y pago de la Veguera, su cabida 58 cuartas 23 palos, equivalentes a 4 hectáreas, 40 áreas, 70 centiáreas y 11 decimetros cuadrados, la cual linda al Oriente camino de Quintanilla, Mediodía Colada, Poniente eriales y Norte Alonso Sánchez, cuya mitad en proindiviso ha sido tasada en quinientas pesetas.

2.º Otra tierra en dicho término y pago del Pollo, su cabida 1 hectárea, 66 áreas, 54 centiáreas, que linda Oriente camino Carremonte, Mediodía camino las Carretas, Poniente Melchor Velez y Norte el mismo, tasada en quinientas pesetas.

3.º Otra tierra en dicho término y pago del Pedrizo, su cabida 30 áreas, 28 centiáreas, que linda Oriente otra de Pedro de la Red, Mediodía Bernardo Peinador, Poniente Luís Velasco y Norte Vicente López, tasada en sesenta y cinco pesetas.

4.° Otra tierra en dicho término y pago del Pedrizo, de 45 áreas, 42 centiáreas, que linda Oriente Ubaldo Fernández, Mediodía Miguel Diez, Poniente Josefa Martín y Norte Angel García, tasada en cien pesetas.

5.º Otra tierra en dicho término y pago de la Veguera, su cabida 3 cuartas, o sean 22 áreas 71 centiáreas, que lindaba en lo antiguo Oriente erial, Mediodía Corral de las Tomasas, y en la actualidad linda Oriente Timoteo Gutiérrez, Mediodía Colada, Poniente camino de Trigueros y Norte herederos de Manuel Torres. Tasada en cincuenta pesetas.

Observaciones

Para tomar parte en la subasta, los licitadores, previamente deben consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 del valor dado a los mismos por el perito don Eduardo Tovar y Godró. No serán admisibles posturas inferiores a las dos terceras partes del precio de tasación. Sobre mentadas fincas, oportunamente se tomó anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de este partido, y según certificación de este Centro, resulta que la mitad de la primera y la totalidad de las tres siguientes, no tienen más gravamen que la anotación preventiva anteriormente aludida, y en cuanto a la última no aparece inscrita a nombre de persona alguna.

Que los únicos títulos de propiedad de las fincas en cuestión, son un testimonio de escritura de protocolización de operaciones testamentarias, por defunción de doña Martina Iñigo Peinador y don Vicente López López, sobre nulidad y rescisión de documentos y propiedad de fincas, documento que obra unido en autos de menor cuantía que conoció este Juzgado a instancia de la Sindicatura del concurso de acreedores de don Vicente López Rivas, contra doña Josefa López Rivas y don Perpétuo Alonso Valverde, testimonio en el que figura le fueron adjudicados al Sr. López Rivas, en pago del haber por herencia de su citado abuelo, las anteriores fincas y estará de manifiesto en la Secretaria del refrendante, para que puedan examinarlo los licitadores, previniéndose a éstos deben conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y al rematante después de la subasta no se le admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de aquéllos. Y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, vendiéndose los bienes por separado.

Dado en Palencia a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta.— Ernesto Sánchez de Movellán.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 888 Requisitoria

Pérez Río Generoso, de unos 52 años de edad, natural de un puebio de la provincia de Lugo, cuyo nombre se ignora, alto, grueso, pecoso de viruelas, con varices en la cabeza, moreno, sacerdote, que estuvo de Capellán en el Colegio de Ciegos de Santa Catalina, en Carabanchel Bajo y en el Hospital de la Princesa, de Madrid, hoy en ignorado paradero comparecerá dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito Palacio de Justicia, Avenida 1.º de Julio, para

notificarle auto de procesamiento.

indagarle y ser reducido a prisión

acordado por auto de hoy en causa que se le sigue con el número 89 de 1929, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta.— El Juez de instrucción, Ernesto Sánchez de Movellán.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Baltanás

Don Donaciano Carranza Rodríguez, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de esta villa, y con el fin de proveerlas, se anuncian dichas vacantes por medio de concurso de traslado, conforme al articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Baltanás, acompañadas de los documentos necesarios, en el plazo de treinta dias, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, haciéndose constar que esta población consta de 2.897 habitantes de derecho, y el nombrado no percibirá más honorarios que los señalados en los vigentes aranceles.

Dado en Baltanás a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta.—

Donaciano Carranza.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Baltanás

Se convoca a los Ayuntamientos que componen este partido judicial, para que sus representantes, debidamente autorizados, comparezcan en esta Casa Consistorial el dia 10 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, con objeto de examinar y aprobar, si lo merece, la cuenta de ingresos y gastos de Administración de justicia correspondientes al año de 1929.

Baltanás 28 de Mayo de 1930. — El Alcalde, Nicolás Moreno.

Moratinos

Hallándose vacante la plaza de Recaudador interino de los arbitrios municipales de este Ayuntamiento, para el año en curso, por el presente se anuncia su provisión por término de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el Bolicación de este anuncio en el Bolicación de este anuncio en el Bolicación de esta provincia, bajo las siguientes bases:

1.ª El agraciado percibirá en concepto de premio de cobranza el 6 por 100, con obligación de respon-

der de las partidas fallidas.

2.ª El que resulte agraciado con referida plaza, queda obligado a ingresar en arcas municipales, el último día de cada trimestre, el importe total del mismo.

3.ª El Ayuntamiento, si lo estima conveniente, obligará al que resulte agraciado a poner como garantía una cantidad en metálico o persona solvente que le garantice

Los que deseen tomar parte en este concurso habrán de presentar sus solicitudes en papel correspondiente y dentro del plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Moratinos 27 de Mayo de 1930.— El Alcalde, Francisco Santos.

Imprenta provincial.